

**Acta de Comisión Resolutiva de la FIMCM  
Agosto 6 del 2021**

A los seis días del mes de agosto del dos mil veintiuno, los miembros de la Comisión Resolutiva de la FIMCM, se reúnen, vía zoom, para tratar el siguiente Orden del Día:

- Solicitud de anulación de materias - estudiante Rayza Sánchez
- Solicitud de anulación de materias - estudiante Shirley Rivas
- Solicitud de extensión de plazo de contrato - Becaria Daniela Benites.
- Solicitud de extensión de plazo de contrato - Becaria Cristina Recalde.
- Informes semestrales - Becaria Cristina Recalde.

**Desarrollo del Orden del Día:**

• **SOLICITUD DE ANULACIÓN DE MATERIA - ESTUDIANTE RAYZA SÁNCHEZ**

Mediante comunicación de julio 28 del 2021, la señorita RAYZA STEFANIA SÁNCHEZ LUCIO, estudiante de la Carrera de Ingeniería Naval y con número de matrícula 201702446, solicita ANULACIÓN de la materia "Ship's Structure" tomada durante el primer término 2021, dado que, por problemas familiares (cuidar de su madre que padece enfermedad grave) no cuenta con el tiempo suficiente para asistir de manera regular a clases ni tener el rendimiento académico adecuado.

Con oficio Nro. FIMCM-CRD-NAV 039-21 de agosto 2 de 2021, la MSc. Nadia Muñoz, Coordinadora de la Carrera de Ingeniería Naval, remite su informe y manifiesta que la estudiante justifica el retiro por el causal 2 de la Guía para la anulación/retiro de asignaturas, cursos o equivalentes para estudiantes de grado y estudiantes de programas de postgrado en investigación: Problemas de salud, que es la condición delicada de su madre que ha afectado su rendimiento durante este primer semestre; en virtud de lo cual, recomienda aprobar la anulación de la materia solicitada.

Una vez revisada la documentación presentada por la estudiante, la Comisión Resolutiva de la FIMCM resuelve:

*"CD-MAR-048-2021: Se toma conocimiento del documento "GUÍA PARA LA ANULACIÓN/RETIRO DE ASIGNATURAS, CURSOS O EQUIVALENTES PARA ESTUDIANTES DE GRADO Y ESTUDIANTES DE PROGRAMAS DE POSTGRADO EN INVESTIGACIÓN" y del oficio Nro. FIMCM-CRD-NAV 039-21 remitido por la Coordinadora de la Carrera de Ingeniería Naval; y, se APRUEBA la solicitud de ANULACIÓN de la materia SHIP'S STRUCTURE con código: NAVG1031, tomada durante el primer término 2021, presentada por la señorita RAYZA STEFANIA SÁNCHEZ LUCIO, estudiante de la Carrera de Ingeniería Naval y con número de matrícula 201702446."*

• **SOLICITUD DE ANULACIÓN DE MATERIA - ESTUDIANTE SHIRLEY RIVAS**

Mediante comunicación sin fecha, la señorita SHIRLEY MILDRED RIVAS CÁCERES, estudiante de la Carrera de Ingeniería Naval y con número de matrícula 201701315, solicita ANULACIÓN de la materia "Estructura del buque" tomada durante el primer término 2021, dado que, por problemas familiares (cuidar de su madre que padece enfermedad grave) no cuenta con el tiempo suficiente para asistir de manera regular a clases ni tener el rendimiento académico adecuado.

Con oficio Nro. FIMCM-CRD-NAV 040-21 de agosto 5 de 2021, la MSc. Nadia Muñoz, Coordinadora de la Carrera de Ingeniería Naval, remite su informe y manifiesta que la estudiante justifica el retiro por el causal 2 de la Guía para la anulación/retiro de asignaturas, cursos o equivalentes para estudiantes de grado y estudiantes de programas de postgrado en investigación: Problemas de salud, que es la condición delicada de su madre que ha afectado su rendimiento durante este primer semestre; en virtud de lo cual, recomienda aprobar la anulación de la materia solicitada.

Una vez revisada la documentación presentada por la estudiante, la Comisión Resolutiva de la FIMCM resuelve:

*"CD-MAR-049-2021: Se toma conocimiento del documento "GUÍA PARA LA ANULACIÓN/RETIRO DE ASIGNATURAS, CURSOS O EQUIVALENTES PARA ESTUDIANTES DE GRADO Y ESTUDIANTES DE PROGRAMAS DE POSTGRADO EN INVESTIGACIÓN" y del oficio Nro. FIMCM-CRD-NAV 040-21 remitido por la Coordinadora de la Carrera de Ingeniería Naval; y, se APRUEBA la solicitud de ANULACIÓN de la materia ESTRUCTURA DE BUQUE con código: NAVG1031, tomada durante el primer término 2021, presentada por la señorita SHIRLEY MILDRED RIVAS CÁCERES, estudiante de la Carrera de Ingeniería Naval y con número de matrícula 201701315."*

- **SOLICITUD DE EXTENSIÓN DE PLAZO DE CONTRATO - BECARIA DANIELA BENITES.**

De mi consideración: Mediante comunicación de julio 30 de 2021, la MSc. Daniela Benites, Becaria ESPOL, solicita una extensión de su contrato de beca y el diferimiento de su período de compensación hasta el 2 de abril de 2022, para finalizar sus estudios doctorales en University College London.

Dicha solicitud se realiza debido a lo siguiente: Problemas familiares (miembros de su familia contagiados de COVID19) Fallecimiento de un familiar (muerte de su abuela el 18 de enero de 2021) Problemas económicos por dificultades familiares en Ecuador Impacto significativo en su salud mental por todo lo acontecido Con oficio s/n de agosto 5 de 2021, la Dra. María del Pilar Cornejo, Coordinadora de Investigación de la FIMCM, considerando los motivos expuestos por la becaria y dado que ha presentado su programa de cumplimiento de tesis doctoral con fecha tentativa de sustentación, recomienda autorizar la extensión solicitada por la MSc. Daniela Benites.

Una vez revisada la documentación antes mencionada, la Comisión de la FIMCM resuelve:

*"CD-MAR-050-2020: Considerando la solicitud de julio 30 de 2021, el informe emitido por la Coordinadora de Investigación de la FIMCM y en atención al Art. 28 del Reglamento para la Formación y Perfeccionamiento Académico en el Exterior, se APRUEBA la extensión de plazo del 3 de agosto de 2021 al 2 de abril de 2022, a favor de la Becaria DANIELA BENITES MUÑOZ, con el fin de culminar sus estudios doctorales en la Universidad College London, Reino Unido."*

- **SOLICITUD DE EXTENSIÓN DE PLAZO DE CONTRATO - BECARIA CRISTINA RECALDE.**

Mediante comunicación de febrero 25 de 2021, la MSc. Cristina Recalde, Becaria ESPOL, solicita una extensión de su contrato de beca, hasta el 31 de diciembre de 2021, para finalizar sus estudios doctorales.

Dicha solicitud se realiza debido a lo siguiente: Falta de revisores para las publicaciones científicas a ser realizadas antes de la disertación de su tesis. Actividades semanales no contempladas previamente originaron una reducción significativa en las horas de dedicación exclusiva de investigación para sus estudios doctorales. Acceso limitado/falta de acceso al laboratorio de computación, biblioteca, espacios adecuados para trabajar, insumos de oficina, entre otros, que no le permiten realizar las metodologías de su investigación, ni tener interacción con su grupo de trabajo. Incertidumbre en temas económicos, migratorios y académicos originados por la pandemia acontecida desde el año 2020.

Mediante comunicación de julio 28 de 2021, la Dra. María del Pilar Cornejo, Coordinadora de Investigación de la FIMCM, considerando que la becaria considera importante realizar una segunda publicación científica previo a la sustentación de tesis y que se encuentra trabajando en la parte final de su tesis, recomienda autorizar la extensión solicitada por la becaria Cristina Recalde. Es importante señalar que la indicada solicitud a sido gestionada a la presente fecha, dado que en el mes de marzo de 2021 se cumplió con el período vacacional, conforme el calendario académico 2020-2021.

Asimismo, la FIMCM se acogió a la suspensión de términos y plazos administrativos del 23 de abril al 20 de mayo de 2020, conforme lo resuelto por el Consejo Politécnico mediante Resolución # 21-04-143.

Una vez revisada la documentación antes mencionada, la Comisión de la FIMCM resuelve:

*"CD-MAR-051-2020: Considerando la solicitud de febrero 25 de 2021, el informe de la Coordinadora de Investigación de la FIMCM y en atención al Art. 28 del Reglamento para la Formación y Perfeccionamiento Académico en el Exterior, se APRUEBA la extensión de plazo del 1 de marzo al 31 de diciembre de 2021, a favor de la Becaria GLORIA CRISTINA RECALDE CORONEL, con el fin de culminar sus estudios doctorales en la Universidad de Johns Hopkins (JHU)."*

- **INFORMES SEMESTRALES - BECARIA CRISTINA RECALDE.**

Según Contratos Modificatorios al Contrato de Ayuda Económica celebrados el 14 de noviembre de 2019 y 19 de febrero de 2021, respectivamente, entre la MSc. Cristina Recalde y la ESPOL, se extendió, sin ayuda económica, el plazo del contrato principal del 1 de septiembre de 2019 al 28 de febrero de 2021.

Mediante comunicación de julio 28 de 2021, la Dra. María del Pilar Cornejo, Coordinadora de Investigación de la FIMCM, emite, para la respectiva aprobación, los informes semestrales presentados por la becaria Cristina Recalde Coronel por el período de septiembre de 2019 a febrero 2021.

Una vez revisada la documentación correspondiente, la Comisión Resolutiva de la FIMCM resuelve:

*"CD-MAR-052-2021: Tomar conocimiento del oficio s/n de julio 28 de 2021 suscrito por la Dra. María del Pilar Cornejo, Coordinadora de Investigación de la FIMCM y APROBAR los Informes Semestrales abajo detallados de la Becaria M.SC. GLORIA CRISTINA RECALDE CORONEL. Dicha documentación será remitida al Decanato de Postgrado, la Gerencia de Relaciones Internacionales y la Unidad de Administración del Talento Humano para el conocimiento"*

*respectivo. Informe semestral de septiembre de 2019 a febrero de 2020. Informe semestral de marzo de 2020 a agosto de 2020. Informe semestral de septiembre de 2020 a febrero de 2021."*

Una vez aprobado el Orden del Día, se suscribe la presente acta.

  
Alejandro Chanabá Ruiz  
**DECANO FIMCM**